

16 de setiembre del 2016
06865-SUTEL-SCS-2016

Señor
Roberto Jiménez Gómez
Regulador General y Presidente
Junta Directiva
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 051-2016 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 14 de setiembre del 2016, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 010-051-2016

1. Dar por recibido, avalar y aprobar en todos sus extremos el oficio 06702-SUTEL-DGO-2016, del 9 de setiembre de 2016, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Plan Operativo Institucional 2017 incorporado en el presupuesto ordinario 2017.
2. Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73, de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, el oficio 06702-SUTEL-DGO-2016 del 9 de setiembre de 2016, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Plan Operativo Institucional 2017 incorporado en el Presupuesto Ordinario 2017.
3. Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para los fines correspondientes.

ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO
CASCANTE ALVARADO (FIRMA)
ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2016.09.16 09:51:08 -06'00'

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

CC: Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente del Consejo
Dirección General de Operaciones
Dirección General de Estrategia y Evaluación

EXP: FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-01469-2016

San José, 9 de Setiembre de 2016

N° 06702-SUTEL-DGO-2016

(Al contestar refiérase a este número)

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados señores:

ASUNTO: Remisión del Plan Operativo Institucional 2017

Se presenta el Plan Operativo Institucional 2017, para su conocimiento y aprobación. Este documento contiene los proyectos incluidos en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones y el Canon para la Reserva del Espectro Radioeléctrico (2017).

Incorpora la cartera de proyectos, constituida por 24 proyectos definidos por los titulares subordinados de las Áreas sustantivas, los cuales ascienden a un monto de ₡1.994.507.000 (mil novecientos noventa y cuatro millones quinientos siete mil colones) que se desglosan según detalle:

- ₡1.067.111.000,00 de Regulación de las Telecomunicaciones
- ₡250.000.000,00 de Espectro Radioeléctrico
- ₡365.000.000,00 administración de Fonatel
- ₡312.396.000,00 Proyectos comunes a todas las fuentes de financiamiento.

Se incorporan los proyectos de Espectro Radioeléctrico y los proyectos comunes; no obstante, algunos **no cuentan con asignación de recursos financieros**. Su desarrollo dependerá de la ejecución de 2016 y de la notificación del Ministerio de Hacienda para determinar si existe la capacidad de Espectro Radioeléctrico para la ejecución de los proyectos identificados.

Considerando la normativa vigente, al disponer de la aprobación del Consejo de la SUTEL, este documento deberá ser remitido a la Junta Directiva de la ARESEP.

Por lo anterior, se agradece considerar la siguiente propuesta de **Acuerdo en firme**:

Propuesta de acuerdo en firme:

1. Dar por recibido, aprobar y avalar en todos sus extremos el oficio 06702-SUTEL-DGO-2016 del 9 de setiembre de 2016, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Plan Operativo Institucional 2017 incorporado en el presupuesto ordinario 2017.

2. Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el oficio 06702-SUTEL-DGO-2016 del 9 de setiembre de 2016, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Plan Operativo Institucional 2017 incorporado en el Presupuesto Ordinario 2017. De conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73, de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para los fines correspondientes.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES


Lianette Medina Z.
Jefa de Planificación PCI
Mario Campos Ramírez
Director General de Operaciones

LMZ/mcr

Cc:

Dirección General de Estrategia y Evaluación, Aresep

Sharon Jiménez D., Planificación Sutel

FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-01469-2016

27 de setiembre de 2016
691-SJD-2016/137914

8000 273737 (ARESEP)
T +506 2506-3266
F +506 2215.6052

Correo electrónico
www.aresep.goc.cr

Apartado 936-1000
San José – Costa Rica

Señor
Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente
Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimado señor:

Mediante acuerdo 05-51-2016, del acta de la sesión ordinaria 51-2016, celebrada el 26 de setiembre de 2016, la Junta Directiva resolvió por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 05-51-2016

Aprobar el Plan Anual Operativo Institucional 2017 de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), conformado por 15 proyectos por un monto de ₡1.536 millones, de conformidad con la documentación remitida mediante los oficios 06865-SUTEL-SCS-2016 del 16 de setiembre de 2016, 06702-SUTEL-DGO-2016 del 9 de setiembre de 2016 y 07005-SUTEL-DGO-2016 del 21 de setiembre de 2016, así como el criterio técnico externado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación mediante oficio 485-DGEE-2016 del 23 de setiembre de 2016.

Cordialmente,



Alfredo Cordero Chinchilla
Secretario Junta Directiva

cc. Dirección General de Estrategia y Evaluación



Anexo N° 5.3
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presupuesto Inicial-2017
Detalle & Distribución del Plan Operativo Institucional 2017
colones

Proyectos relacionados			Partida presup	Monto total	Estimación subpartida 1-09-99			
REGULACIÓN	M-1	Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones. Fase 2: Capacitacion y talleres.	7000.5.99.03.4.400	66,000,000.0	330,000.0			
	M-2	Implementación de un sistema para la evaluación de la calidad de interconexión. Fase 2: Desarrollo de sistemas.	Recursos Propios					
	M-3	Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGITEL)	7000.1.04.05.4.400	44,800,000.0	224,000.0			
	M-4	Sistema de información de precios para los servicios de telecomunicaciones.	7000.1.04.05.4.400	54,900,000.0	274,500.0			
	M-5	Elaboración de un índice de precios de los servicios de telecomunicaciones para el monitoreo y seguimiento	5000.1.04.99.4.400	700,000.0	3,500.0			
			5000.1.07.01.4.400	336,000.0	1,680.0			
	Q-1	Adquisición de reportes sobre calidad de servicio con base en datos recopilados a través de herramientas colaborativas	5000.1.04.03.4.210	90,000,000.0	450,000.0			
	Q-2	Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación.	5000.1.01.02.4.210	740,000,000.0	3,700,000.0			
	Q-3	Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones	7000.1.04.05.4.210	70,375,000.0	351,875.0			
CS-1	Desarrollo de la metodología y procedimiento para definir la Agenda Regulatoria. Fase 1: Diseño de la Agenda.	Recursos Propios						
FONATEL	F-1	Desarrollo de Instrumentos metodológicos para la conformación y gestión de la canasta de Servicio Universal de Telecomunicaciones en Costa Rica	5000.1.04.04.4.300	35,000,000.0	175,000.0			
	F-2	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a	5000.1.04.04.4.300	25,000,000.0	125,000.0			
			7000.1.04.05.3.300	25,000,000.0	125,000.0			
	F-3	Campaña de sensibilización sobre el uso de herramientas en línea para la seguridad de la niñez y la adolescencia , en el marco de los Programas 1 y 2 de FONATEL	5000.1.03.02.3.300	190,000,000.0	950,000.0			
F-4	Desarrollo e implementación de un Plan de Desarrollo Digital (PDD), que apoye la estrategia de acceso y servicio universal en Territorios Indígenas, según las meta del Plan de Proyectos y Programas de FONATEL, mismas que obedecen metas del PDNT	5000.1.04.04.3.300	90,000,000.0	450,000.0				
					Estimación subpartida 1-09-99			
					361,921.3 114,565.0 44,263.8			
PROYECTOS INSTITUCIONALES	Proyectos relacionados		Partida presup	Monto total	Regulación 69.5%	Espectro 22.0%	Fonatel 8.5%	
	TI-1	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	7000.1.04.05.4.500	84,150,000.0	58,484,250.0	18,513,000.0	7,152,750.0	
			7000.1.04.05.4.220					
		7000.1.04.05.4.300						
	O-6	Implementación de un Sistema de Gestión de Proyectos Institucional	5000.1.04.04.4.500	20,000,000.0	13,900,000.0	4,400,000.0	1,700,000.0	
5000.1.04.04.4.220								
5000.1.04.04.4.300								
					TOTAL PRESUPUESTO REGULACIÓN	1,139,495,250.0		
					Costos directos	1,067,111,000.0		
					Costos indirectos	72,384,250.0		
					TOTAL PRESUPUESTO ESPECTRO		22,913,000.0	
					Costos directos			
					Costos indirectos		22,913,000.0	
					TOTAL PRESUPUESTO FONATEL			373,852,750.0
					Costos directos			365,000,000.0
					Costos indirectos			8,852,750.0
					GRAN TOTAL POI 2017	1,536,261,000.0		
					1-09-99	Otros Impuestos	7,681,305.0	-
						100-Consejo	-	
						210-Calidad	4,501,875.0	
						220-Espectro	114,565.0	
						300-Fonatel	1,869,264.0	
						400-Mercados	833,680.0	
						500-Operaciones	361,921.0	

Fuente: Sutel



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

Plan Operativo Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2017

Elaborado por: Sharon Jiménez Delgado, Profesional de Planificación
Revisado por: Lianette Medina Zamora, Jefe de PPCI.
Avalado por: Mario Campos Ramírez, DGO.

Setiembre de 2016



TABLA DE CONTENIDO

Introducción	Pg. 3
I. PANORAMA INSTITUCIONAL	4
1.1 Marco Jurídico Institucional	4
1.2 Proceso de Aprobación de las Fuentes de Financiamiento	5
1.3 Diagnóstico Institucional	5
1.4 Estructura Organizativa	5
1.5 Estructura Programática	6
1.6 Marco Estratégico	8
1.8 Orientaciones Estratégicas y lineamientos	8
1.9 Objetivos Estratégicos de SUTEL	9
II. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y POI 2017	9
III. VINCULACIÓN DEL PNDT Y EL POI 2017	10
IV. SÍNTESIS DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR	11
V. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PLURIANUALES	12
IV. FORMULACIÓN DE PROYECTOS 2017	11
VII. ESTIMACIÓN DEL COSTO INICIAL DE LAS CONTRATACIONES POI 2017	12
VII. APÉNDICES	15
A. Resumen de fuentes de ingreso	
B. Vinculación de los objetivos estratégicos y el POI 2017	
C. Vinculación del POI con el PNDT	
D. Información relativa a proyectos de desarrollo	
E. Programación de proyectos plurianuales (2016-2020)	
F. Actas constitutivas de los proyectos	

INTRODUCCION

La Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) realizó su planificación anual para el periodo que comprende entre enero y diciembre del 2017. Este ejercicio de construcción del Plan Operativo Institucional (POI), para todas las fuentes de financiamiento: Regulación de las telecomunicaciones, Espectro Radioeléctrico y la Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

Este trabajo se vincula con el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 realizado por la Superintendencia de Telecomunicaciones y aprobado mediante el acuerdo 027-050-2016, del 07 de setiembre de 2016, por lo cual se diseñó el POI basándose en cinco objetivos estratégicos, de las cuales se desprenden para cada uno, estrategias de ejecución y metas definidas; que al final, se traducen en proyectos de carácter plurianual.

El Plan Operativo Institucional 2017 le da continuidad a objetivos y metas planteados y en muchos casos traza los horizontes de los proyectos a plazos mayores de un año. Por ello, su ejecución supone la interacción de un equipo de trabajo identificado con las prioridades institucionales.

Según lo establecido por la Contraloría General de la República, se procede a desarrollar cada uno de los requisitos de presentación al Plan Operativo Institucional (POI) 2017.

1. PANORAMA INSTITUCIONAL

1.1 MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

- *Canon de Regulación de las Telecomunicaciones:*

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), es el órgano regulador para el sector de telecomunicaciones, cuenta desde el día 26 de enero de 2009 con su Consejo plenamente conformado y ratificado por la Asamblea Legislativa (Acuerdo No. 6378-08-09 publicado en La Gaceta N°. 26 del 6 de febrero de 2009) y juramentado ante la Junta Directiva de ARESEP.

El marco jurídico aplicable a la SUTEL para el ejercicio de su función regulatoria es de reciente data e incorpora aspectos tecnológicos importantes como es el principio de la convergencia de los servicios en distintas redes, así como otros aspectos como son la gestión y administración del espectro, la regulación de la competencia, la atención directa a las quejas de los usuarios, y la administración del fondo de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Estas obligaciones básicas y adicionales requieren que la SUTEL sea una autoridad reguladora fuerte e independiente, de muy alto nivel técnico y que asuma como ejes la neutralidad tecnológica, la calidad del servicio de telecomunicaciones y la protección al usuario final de estos servicios. La Ley General de Telecomunicaciones 8642 es de aplicación general sobre todos los agentes del sector, lo que implica, un régimen de igualdad, neutralidad, transparencia y objetividad.

- *Canon para la Reserva del Espectro Radioeléctrico:*

En los artículos 60 y 73 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593 y sus reformas, establecen las obligaciones fundamentales de la SUTEL, así como las funciones del Consejo de la SUTEL; por tanto corresponde a la SUTEL administrar, controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.

Dentro de las funciones de este ente regulador, se encuentran también, velar porque los recursos escasos se administren de manera eficiente, oportuna, transparente y no discriminatoria, así como ordenar la no utilización o el retiro de equipos, sistemas y aparatos terminales que causen interferencia o que dañen la integridad y calidad de las redes y los servicios. Asimismo, esta Superintendencia debe realizar el procedimiento y rendir los dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo, para el otorgamiento, la cesión, la prórroga, la caducidad y la extinción de las concesiones y los permisos que se requieran para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones.

El artículo 10 de la Ley General de Telecomunicaciones 8642, establece que a la SUTEL le corresponde la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.

- *Contribución Especial Parafiscal:*

La Contribución Especial Parafiscal al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) es una contribución que realizan los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad de las telecomunicaciones, definidos en el Artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 y se justifica en el beneficio individualizable que para los operadores y proveedores representa la maximización del uso de las redes de telecomunicaciones.

Esta contribución se fija anualmente entre el 1,5% y el 3% de sus ingresos brutos. El cobro de esta contribución corresponde al Ministerio de Hacienda. El pago se realiza en cuatro tramos (marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año), con base en una declaración jurada que cada contribuyente debe realizar de los ingresos brutos directos obtenidos en el año calendario anterior. (Art. 39, LGT).

La contribución será determinada por el contribuyente por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence dos meses y quince días naturales posteriores al cierre del respectivo período fiscal. La base imponible de esta contribución corresponde a los ingresos brutos obtenidos, directamente, por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

1.2 PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Ley General de Telecomunicaciones 8642 establece varias fuentes de financiamiento que generan los recursos de la Sutel; sin embargo las fechas del proceso de formulación están establecidas en la norma y difieren para cada fuente. Esta información se incluye en el Apéndice A se detallan a continuación los principales aspectos:

- Canon de Regulación de las Telecomunicaciones: presentación a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de abril de cada año y su aprobación es a más tardar el último día del mes de julio.
- Canon de Reserva del Espectro: se realiza un proceso participativo y es determinado por el Poder Ejecutivo en octubre de cada año.
- Contribución Especial Parafiscal: fijada por Sutel a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo.

El proceso para la definición de cada fuente de financiamiento es diferente y los plazos legales también; los cuales provocan que la formulación de los proyectos a desarrollar se realice de forma anticipada. Ésta situación ha generado ajustes en la definición de proyectos que se incluyen en el Plan Operativo Institucional de 2017.

1.3 DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL

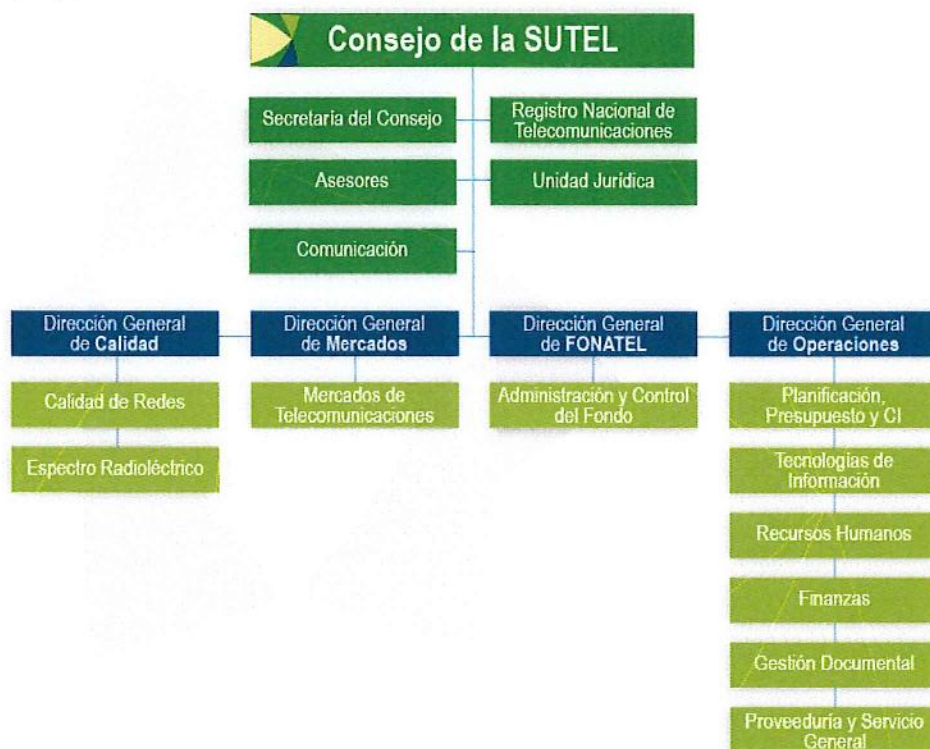
La Sutel contrató al CICAP-UCR, como consultor de apoyo para elaborar el Plan Estratégico 2016-2020, desarrollado en un proceso participativo, mediante la contratación 2015CD-000102-SUTEL.

Como parte de los productos de esa contratación, se realizó un diagnóstico institucional, el cual se adjunta en el Anexo 1 de este documento.

1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE

El Acuerdo 005 de la sesión ordinaria 049-2014 celebrada por la Junta Directiva de ARESEP aprueba una serie de modificaciones al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados, en lo que se refiere a la SUTEL, se estableció la Estructura Organizativa inicial de la Sutel, organizada funcionalmente según se muestra en la figura 1.

Las direcciones están organizadas por equipos de trabajo de acuerdo con los procesos y las necesidades propias de su ámbito de competencia.



1.5 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

La estructura programática utilizada para el proceso de cánones y una breve descripción de las áreas definidas como responsables de la ejecución del plan y el presupuesto. Es importante señalar que para efectos de aprobación por parte del Consejo de la Sutel y de la Junta Directiva de la ARESEP, se mantiene la siguiente estructura programática.

Programa 1 – Administración Superior.

La administración superior emite las directrices, promueve la normativa, incentiva la competencia y protege los derechos de los usuarios.

Subprograma 1.1 – Consejo de la SUTEL

Conformada por el Consejo de la Superintendencia. Tiene a cargo toda la dirección regulatoria y la actividad resolutoria de la Superintendencia para el Sector de las Telecomunicaciones. Coordina todo lo relacionado con el desarrollo de las opiniones técnicas y define la estrategia a seguir que se formula en un Plan Estratégico Institucional.

Subprograma 1.2 – Dirección General de Operaciones

Éste subprograma vela por el cumplimiento de las metas operativas, el control contable y administrativo, y toda la gestión relacionada con el desarrollo del recurso humano.

Programa 2 – Regulación

La regulación garantiza el desarrollo de las reglas para un mercado en competencia, y registra la incorporación de nuevos operadores y proveedores, con estándares de calidad, y acceso adecuados, procurando el desarrollo de una competencia efectiva en el mercado de telecomunicaciones basado en la inversión en nuevas infraestructuras e introducción de nuevas tecnologías.

Subprograma 2.1 – Calidad

Ejerce la regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, tramita, investiga y resuelve las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y coordina lo pertinente con Dirección de Protección al Usuario de la ARESEP. Evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados así como aquellos que la resolución de quejas requiera.

Subprograma 2.2 – Mercados

Da seguimiento al actuar de los operadores y define los mercados relevantes (por servicios, por posición en la cadena de servicio, por regiones), establece las metodologías de costos para definir tarifas en cuanto sea necesario y condiciones de interconexión entre operadores. Dirime conflictos de interconexión, de competencia, evalúa fusiones y cesiones para determinar el grado de concentración en el mercado. Monitorea constante del mercado para determinar cuándo el mercado alcanza niveles de competencia efectiva o deja de estarlo.

Programa 3 – Especiales

Planificar, monitorear y desarrollar estudios de uso eficiente y asignación del espectro, además de garantizar el cumplimiento de los objetivos y administración de los fondos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Subprograma 3.1 – Espectro Radioeléctrico

Para los concesionarios del espectro: dirimir conflictos de interferencia, monitorea constantemente el espectro radioeléctrico para garantizar su uso efectivo del espectro, desarrolla estudios para asignación de frecuencias para dar insumos en materia de concursos públicos para concesiones, planificar uso futuro del espectro.

Subprograma 3.2 – Fondo Nacional de Telecomunicaciones

Administra y gestiona proyectos específicos en telecomunicaciones para procurar el acceso universal. Evalúa el impacto de los proyectos y coordina con las organizaciones que desarrollan proyectos en áreas determinadas como prioritarias.

1.6 MARCO ESTRATÉGICO

De acuerdo al Plan Estratégico 2016-2020¹ aprobado por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 027-050-2016, del 07 de setiembre de 2016 y por la Junta Directiva de la Aresep mediante el acuerdo 03-51-2016 del 26 de setiembre de 2016; se define el nuevo marco filosófico:

Misión de la SUTEL:

Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios.

Visión de la SUTEL:

Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de las telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada.

Valores:

A continuación se detalla el significado de cada uno de ellos:

- **Valores institucionales:**

Excelencia: Consiste en el mejoramiento continuo de los servicios que Sutel brinda a los usuarios/usuarias, mediante procesos de calidad acordes con los parámetros de eficiencia, eficacia, oportunidad, capacidad y productividad y en un ambiente donde prima el servicio al cliente, el trabajo en equipo y la calidez humana.

¹ El resumen del PEI se encuentra en el Anexo 2 de este informe.

Compromiso: Los funcionarios de la Sutel tenemos conciencia de la importancia que tiene el cumplir en el desarrollo del trabajo con los objetivos definidos, dentro del plazo que se ha estipulado. Dicho trabajo asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los usuarios.

Transparencia: Las actuaciones realizadas en Sutel deben ser conocidos y abiertas a los ciudadanos. Por medio de un proceso institucional de rendición de cuentas, y con apego a la legalidad, veracidad, ética, equidad y respeto a la dignidad propia y a la de los demás, según los deberes y derechos establecidos en la normativa que atañe a la Sutel.

Sinergia: Un trabajo como equipo de funcionarios, donde los resultados, serán mayor que si trabajan independientemente, para fomentar la unidad y la visión de equipo en la consecución de los objetivos y las metas y la sincronización de las fases en las distintas áreas del trabajo. Tiene un componente de cooperación porque hay interés en la organización.

Imparcialidad: Se refiere a atender las funciones encomendadas en el marco de la objetividad, legalidad, asertividad, neutralidad, ética, buen juicio, rectitud, autenticidad y sin prejuicios personales e influencia indebida de terceros, proporcionando un trato equitativo y de respeto a las personas con quienes se interactúe.

Innovación: Estamos abiertos al cambio, implementamos nuevas ideas y nos esforzamos por mejorar continuamente.

- **Valores personales:**

Responsabilidad: Capacidad de las personas funcionarios de la institución para cumplir con las obligaciones y deberes que le sean encomendadas, conforme a la normativa establecida y a los valores de exactitud, puntualidad, seriedad, compromiso, diligencia y oportunidad, así como la aceptación de las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Respeto: Reconocer, entender, aceptar y valorar la dignidad de cada persona en su diversidad.

Lealtad: Virtud que se desenvuelve en nuestra conciencia, en el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creamos y en quien creemos. La lealtad es una virtud que consiste en la obediencia de las normas de fidelidad, honor, gratitud y respeto por alguna cosa o por alguien sea hacia una persona, institución, comunidad, entre otros.

1.7 ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y LINEAMIENTOS

Durante la elaboración del PEI 2016-2020, la Sutel definió una serie de lineamientos estratégicos que se detallan en el Anexo 3 de este documento.

El establecimiento de lineamientos estratégicos es parte de una política de adecuada gobernanza institucional orientada a la creación de valor público, y que refuerza el compromiso con el control interno institucional y con el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico. Estos direccionamientos emanados por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, serán esenciales para establecer un conjunto de pautas orientadoras. Estos lineamientos fueron aprobados por los miembros del Consejo de Sutel y se incorporan al ordenamiento interno vinculante en la organización.

1.8 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUTEL 2016-2020

El Plan Estratégico de la Sutel tiene como temas estratégicos el uso y administración del espectro, la protección al usuario, la promoción de la competencia y el acceso y servicio universal y solidaridad.

En este contexto, se definieron cuatro objetivos estratégicos y 14 estrategias que se refieren al plan de acción para el logro de los objetivos y por ende, a la visión. Además, se definieron las metas de los objetivos estratégicos para su cumplimiento.

Los objetivos estratégicos de la Sutel para el quinquenio 2016-2020, son:

- 1) Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.
- 2) Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.
- 3) Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.
- 4) Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.
- 5) Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

En la figura 1, se muestran las relaciones de causa-efecto entre los objetivos estratégicos y las estrategias para su logro.

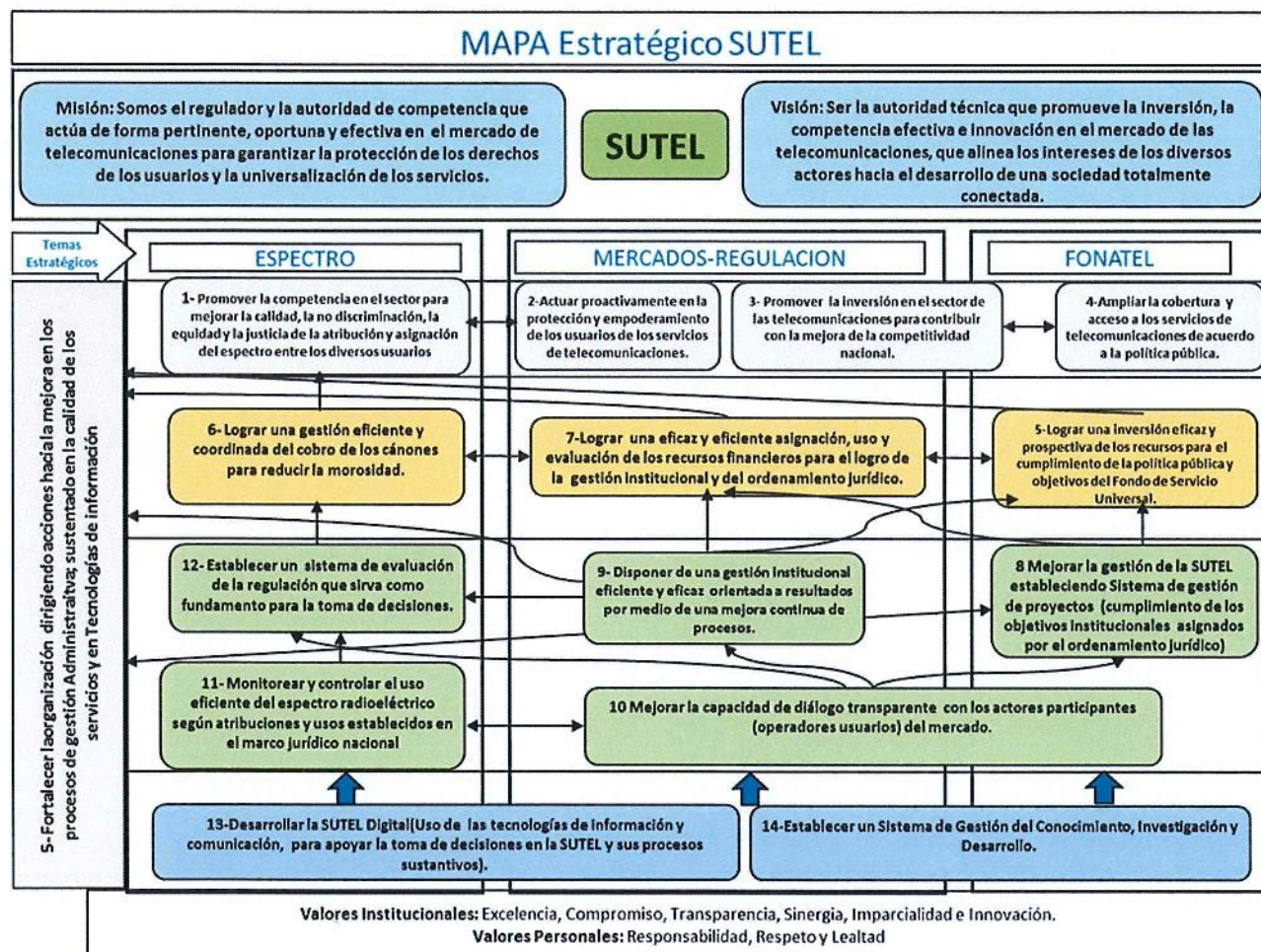


Figura No. 1 Mapa estratégico de la Sutel 2016-2020

1.9 VINCULACIÓN CON EL PNDT

El Anexo 4 muestra información del Plan Nacional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (objetivos generales, línea estratégica y objetivos específicos) y su vinculación con los objetivos estratégicos 2016-2020.

El PNDT contiene los ejes de Inclusión Digital, Gobierno electrónico y transparente y Economía Digital, con sus correspondientes objetivos específicos, los cuales están relacionados con los objetivos incorporados en el POI 2015 de la Sutel.

2. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y EL POI 2017

El POI de la Sutel consta de 24 proyectos para un monto total de ₡1.994.507.000,00; los proyectos que ha realizado la SUTEL, se visualizan como una estrategia para regular de la mejor forma el mercado de las telecomunicaciones. No obstante, debido a la situación presupuestaria de Espectro, existe una diferencia entre aquellos proyectos que cuentan con recursos y los que quedarán a la espera de financiamiento durante la ejecución del periodo:

Código de Proyecto	A) NOMBRE DEL PROYECTO POI 2017	POI 2017 ₡	CÁNONES ₡
M-1	Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones. Fase 2: Capacitación y talleres.	66,000,000.0	100,000,000.0
M-2	Implementación de un sistema para la evaluación de la calidad de interconexión. Fase 2: Desarrollo de sistemas.	Recursos Propios	
M-3	Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGITEL)	44,800,000.0	44,800,000.0
M-4	Sistema de información de precios para los servicios de telecomunicaciones.	54,900,000.0	54,900,000.0
M-5	Elaboración de un índice de precios de los servicios de telecomunicaciones para el monitoreo y seguimiento permanente de los precios de una canasta representativa de servicios.	1,036,000.0	56,100,000.0
Q-1	Adquisición de reportes sobre calidad de servicio con base en datos recopilados a través de herramientas colaborativas	90,000,000.0	90,000,000.0
Q-2	Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación.	740,000,000.0	370,000,000.0
Q-3	Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones (Nuevo)	70,375,000.0	
CS-1	Desarrollo de la metodología y procedimiento para definir la Agenda Regulatoria. Fase 1: Diseño de la Agenda.	Recursos Propios	
F-1	Desarrollo de Instrumentos metodológicos para la conformación y gestión de la canasta de Servicio Universal de Telecomunicaciones en Costa Rica	35,000,000.0	
F-2	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	25,000,000.0	
		25,000,000.0	
F-3	Campaña de sensibilización sobre el uso de herramientas en línea para la seguridad de la niñez y la adolescencia, en el marco de los Programas 1 y 2 de FONATEL	190,000,000.0	
F-4	Desarrollo e implementación de un Plan de Desarrollo Digital (PDD), que apoye la estrategia de acceso y servicio universal en Territorios Indígenas, según las meta del Plan de Proyectos y Programas de FONATEL, mismas que obedecen metas del PDNT	90,000,000.0	

Código de Proyecto	A) NOMBRE DEL PROYECTO POI 2017	POI 2017 ¢	CÁNONES ¢
TI-1	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	84,150,000.0	84,150,000.0
O-6	Implementación de un Sistema de Gestión de Proyectos Institucional	20,000,000.0	40,000,000.0
TOTAL DE RECURSOS PROYECTOS POI 2017		1,536,261,000.0	839,950,000.0
B) PROYECTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2017 - POR LIMITACIONES DE RECURSOS			
E-1	Promover la actualización constante del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF)		100,000,000.0
E-2	Análisis de la metodología y automatización del Canon de Reserva de Espectro		50,000,000.0
E-3	Fomentar el uso eficiente del Espectro como catalizador para la promoción de la competencia y la diversidad y calidad de los servicios.		100,000,000.0
TOTAL DE PROYECTOS NO CONSIDERADOS			250,000,000.0
C) PROYECTOS COMUNES SUJETOS A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN EL 2017			
O-1	Centro de Excelencia Sutel. Fase 2: Gestión del Talento para Capacitación- Desarrollo, Evaluación Desempeño y Sucesión.		70,000,000.0
O-2	Plan Estratégico de información y documentación de la Sutel. Fase 2: Implementación de la estrategia.		25,000,000.0
TI-2	Portal Sutel para indicadores de Telecomunicaciones.		28,050,000.0
O-3	Desarrollo e implementación del sistema de costeo de la Sutel.		25,000,000.0
O-4	Sistema de Control de Propiedad, Planta y Equipo de la Sutel.		20,196,000.0
O-5	Desarrollo e implementación de procesos de análisis, evaluación y seguimiento de los sistemas de Control Interno.		40,000,000.0
TOTAL DE PROYECTOS SUJETOS A DISPOSICIÓN DE RECURSOS			208,246,000.0

En un nicho tan complejo, es necesario que se ejecuten objetivos y acciones más allá de un año calendario. De ahí, que algunos de los proyectos que se han generado, revisten por su importancia de plazos más extensos y de inversiones significativas en tecnología.

En el apéndice B de este documento, contiene un detalle de los objetivos estratégicos de las diferentes fuentes de financiamiento, los proyectos que involucra y su costo, a continuación se menciona la información general:

2.1 Regulación de las Telecomunicaciones

La programación de Regulación de las Telecomunicaciones consta de 9 proyectos que suman \$1.067.111.000,00; estos se refieren a las direcciones de Mercados y de Calidad.

Los costos por objetivo estratégico son:

Objetivo Estratégico:	# proyectos	Presupuesto
Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	4	166,736,000.00
Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	4	900,375,000.00
Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	2	
Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	NA	-
Total	10	\$ 1,067,111,000.00

Sobre los proyectos contenidos en esta fuente de financiamiento es importante aclarar:

- El proyecto "M-1. Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones. Fase 2: Capacitación y talleres", contribuye al logro de las metas de los objetivos estratégicos 1 y 3; de ahí que sean nueve proyectos y que su costo sea sumado una sola vez.
- El proyecto "Q-2. Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación" originalmente en el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones se costó por \$370 millones en el año 2016 y otro monto igual para el 2017. Debido a los trámites que implica el desarrollo de una Licitación Pública Internacional los pagos programados para el 2016 se trasladarán al año siguiente, por ello el monto total del proyecto es \$740 millones para el 2017.

2.2 Espectro Radioeléctrico

La programación de Espectro Radioeléctrico consta de 3 proyectos que suman \$250.000.000,00; y se refiere a las actividades para la administración y control de este bien escaso.

Los costos por objetivo estratégico son:

Objetivo Estratégico:	# proyectos	Presupuesto
Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	3	250,000,000.00

Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.		-
Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.		-
Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.		-
Total	3	€ 250,000,000.00

Existen dos consideraciones de especial importancia en Espectro Radioeléctrico:

a) Los proyectos son plurianuales:

Los proyectos descritos en el POI de Espectro tienen la característica de ser plurianuales y su desarrollo (en fases) se consigna en el Canon de Reserva del Espectro. La dificultad de la programación de espectro surge por los plazos temporales entre la definición (año x-1), la ejecución (año x) y la recaudación de los recursos (x+1); lo que resulta en una incertidumbre financiera.

En el caso de los proyectos 2017 estos son una continuación del 2016:

- a) *E-1. Promover la actualización constante del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias:* La primera fase se ejecuta en el 2016, con el nombre "E-1. Definición de parámetros técnicos por banda/servicio del PNAF y sus mejores prácticas".
- b) *E-2. Análisis de la metodología y automatización del Canon de Reserva de Espectro:* este proyecto inició en el 2016, la primera fase fue la propuesta de mejoras a la metodología de cálculo y en la segunda, se pretende la automatización de la herramienta.
- c) *E-3. Fomentar el uso eficiente del Espectro como catalizador para la promoción de la competencia y la diversidad y calidad de los servicios:* la primera fase de este proyecto se ejecutó en el 2015, cuando se inició el estudio para la licitación de espectro en las diferentes bandas. Posteriormente, en 2016, se inició con el trámite para la contratación de la herramienta para la subasta que serviría de apoyo en la licitación de cita. En el 2017, partiendo de los segmentos que queden disponibles, el proceso vuelve a iniciar.

d) Las limitaciones de presupuesto para ejecutar los proyectos:

Es importante aclarar que estos proyectos se incorporan al POI 2017, pero **no** tienen financiamiento dentro del presupuesto ordinario, ya que la distribución de los costos comunes indirectos y la temporalidad que existe para el cobro del Canon de Reserva del Espectro imponen limitaciones financieras muy severas a esta área de la Sutel.

Será en el 2017, posterior a la revisión de la ejecución presupuestaria y con la notificación de la recaudación por parte del Ministerio de Hacienda que se valorará si existen las condiciones para la ejecución de los proyectos descritos. Evidentemente, esto pone en riesgo la administración eficiente del Espectro y la posibilidad de fortalecer esa función elemental dentro de la Superintendencia.

Esta limitante que se ha agravado con el tiempo, es crítica en 2017, cuando la distribución de los costos comunes, inclusive de los proyectos comunes a todas las fuentes de financiamiento, imponen una grave carga presupuestaria en Espectro.

2.3 Administración de Fonatel

La programación de la Administración de Fondo Nacional de Telecomunicaciones consta de 4 proyectos que suman \$365.000.000,00; y se refiere a las actividades para apoyar el cumplimiento de la política pública y el acceso y servicio universal.

Los costos por objetivo estratégico son:

Objetivo Estratégico:	# proyectos	Presupuesto
Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.		-
Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.		-
Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.		-
Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	4	365,000,000.00
Total	4	\$ 365,000,000.00

2.4 Proyectos comunes a todas las fuentes de Financiamiento

Los proyectos comunes a todas las fuentes de financiamiento, es decir, que por su naturaleza están relacionados con Regulación de las Telecomunicaciones, Espectro Radioeléctrico y la Administración del Fondo son 8, y suman un total de \$312.396.000,00.

Los costos de estos proyectos se dividen de acuerdo al parámetro dado por la metodología de costos, siendo: 69,5% para Regulación de las Telecomunicaciones, 22% Espectro Radioeléctrico y 8,5% para Fonatel². Representa el máximo que cada fuente de financiamiento tendría que pagar por el desarrollo de esos proyectos. Estos parámetros pueden disminuir en la ejecución y cuando los administradores de proyectos definan aún más los requerimientos de cada uno.

Los costos por objetivo estratégico son:

² Aprobada por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 023-023-2016 del 27 de abril de 2016.

Objetivo Estratégico:	# proyectos	Presupuesto
Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.		
Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.		
Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	2	112,200,000.00
Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.		
Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	6	200,196,000.00
Total	8	312,396,000.00

No obstante, es importante aclarar que **únicamente dos proyectos tienen financiamiento dentro del Presupuesto Ordinario 2017** y es porque ya tenían compromisos adquiridos en el 2016, producto de contrataciones administrativas. Los otros seis proyectos dependerán de la ejecución del 2017 y de la capacidad de Espectro Radioeléctrico para cubrir lo que le corresponde.

Los proyectos que sí están incluidos en el Presupuesto son:

- a) TI-1. Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.
- b) O-6. Implementación de un Sistema de Gestión de Proyectos Institucional.

3. SÍNTESIS DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR

La Contraloría General de la República estableció las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE³ del 26 de marzo de 2012 y sus reformas⁴. En este documento se establece que el documento de Presupuesto debe sustentarse en la planificación institucional para que responda adecuadamente al cumplimiento de los objetivos y contribuya a la gestión de la institución.

El Apéndice C incluye una matriz que contiene una síntesis de los proyectos a realizar, sus objetivos, meta, costo, programación, número de partida presupuestaria y responsable. Permite visualizar la programación de los proyectos que trascienden la programación anual, el propósito básico es determinar aquellos proyectos cuyas etapas abarquen más de un año.

³ Alcance Digital 39 a La Gaceta 64 del 29 de marzo de 2012

⁴ Resolución R-DC-064-2013 del 9 de mayo de 2013, publicada en La Gaceta 101 del 28 de mayo de 2013.

4. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PLURIANUALES

La tabla del apéndice D permite identificar los proyectos que trascienden de este año al siguiente. Los proyectos plurianuales forman parte de una estrategia de la institución para desarrollar proyectos de mayor alcance y consecuentemente de un mayor impacto para la sociedad costarricense.

Es importante resaltar que los proyectos que se han identificado como plurianuales, surgen del proceso de formulación del Plan Estratégico y de la necesaria vinculación con el PEI anterior. Así las cosas, en este apéndice se evidencian las fases que se realizarán cada año para finalizar los proyectos.

5. ACTAS DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS 2017

Este informe se elaboró considerando la metodología creada por la Dirección de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora, producto del Protocolo de Atención entre SUTEL y esa entidad. Los criterios utilizados, se basan en el enfoque de administración de proyectos; para cada uno de los objetivos operativos del plan se definieron actas de proyectos, que identifican específicamente para cada proyecto las necesidades de recurso humano, material, y de tiempo para su ejecución; esta información se incluye en el Apéndice E.

A cada uno de los proyectos les corresponde un código que los asocia con la Dirección a la que pertenecen. Como se indica:

Financiamiento	Dirección	Cód. de proyecto
Regulación	Calidad	Q-x
	Mercados	M-x
Reserva del Espectro	Calidad (Espectro)	E-x
Contribución Parafiscal	Unidad Administrativa De Fonatel	F-x
Proyectos comunes a todas las fuentes de financiamiento	Operaciones	O-x
	Tecnologías de Información	TI-x

En la formulación de los proyectos 2017, se realizó un proceso participativo en el cual se dieron una serie de sesiones de trabajo para determinar no solo las líneas estratégicas, sino aquellos proyectos que se alineaban a la visión. Así las cosas, las iniciativas de cada una de las direcciones se valoraron en reuniones particulares y se consideraron de acuerdo a su impacto en la gestión reguladora.

6. ESTIMACIÓN DEL COSTO INICIAL DE LAS CONTRATACIONES DE PROYECTOS 2017:

Durante el proceso de construcción del POI se utilizaron los siguientes mecanismos de estimación inicial de los proyectos para las fuentes de financiamiento. Siendo estos:

1. Método de Análisis de Licitaciones:

Debido a la improbación del Canon de Regulación para el 2016, algunos proyectos del POI que estaban a punto de ser adjudicados debieron cancelarse. Para estos casos, el estudio de las propuestas determinó el precio base de los bienes y servicios a adquirir con suficiente certeza. Los proyectos que se calcularon de esta forma fueron:

- Q-2. Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio.

2. Método de estimación con base en estudios de mercado:

En este método se solicitan cotizaciones del bien o servicio a adquirir y con ello, se establece un precio base que sirve para la estimación inicial. Los proyectos que se calcularon de esta forma fueron:

- M-4. Sistema de información para precios de los servicios de telecomunicaciones.
- Q-1. Adquisición de reportes sobre la calidad del servicio con base en datos recopilados a través de herramientas colaborativas.
- TI-1. Interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.
- TI-2. Portal Sutel para indicadores de telecomunicaciones.
- O-2. Centro de Excelencia Sutel. Fase 2: gestión del talento para capacitación.
- O-4. Sistema de control de propiedad, planta y equipo de Sutel.
- O-6. Implementación de un Sistema de Gestión de Proyectos Institucional.
- E-1. Promover la actualización constante del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias.
- F-1: Desarrollo de Instrumentos metodológicos para la conformación y gestión de la canasta de Servicio Universal de Telecomunicaciones en Costa Rica (Fase 2)
- F-2: Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL (fase 2)
- F-3: Campaña de sensibilización sobre el uso de herramientas en línea para la seguridad de la niñez y la adolescencia, en el marco de los Programas 1 y 2 de FONATEL. Fase 2: Revelación/ Educación participativa.
- F-4: Desarrollo e implementación de un Plan de Desarrollo Digital (PDD), que apoye la estrategia de acceso y servicio universal en Territorios Indígenas, según las meta del Plan de Proyectos y Programas de FONATEL, mismas que obedecen metas del PDNT.

3. Método de estimación análoga:

La estimación de costos por analogía utiliza los valores de parámetros como el alcance, el costo, el presupuesto y la complejidad de un proyecto anterior similar, como base para estimar el mismo parámetro o medida para un proyecto actual. La estimación análoga es más confiable cuando el proyecto anterior es similar y cuando los miembros del equipo del proyecto responsables de efectuar los estimados poseen la experiencia necesaria.

Los proyectos que se calcularon de esta forma fueron:

- M-3. Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones.
- M-5. Elaboración de un índice de precios de los servicios de telecomunicaciones para el monitoreo y seguimiento permanente de los precios de una canasta representativa de servicios.
- O-2. Plan estratégico de información y documentación de la Sutel, que toma como referencia el costo del PETI y del PEI Sutel.
- O-3. Desarrollo e implementación del sistema de costeo de la Sutel, basado en el costo del desarrollo e implementación de las NICSP, proyecto finalizado en el 2015.
- O-5. Desarrollo e implementación de procesos de análisis, evaluación y seguimiento de los sistemas de control interno, basado en el costo del Plan Estratégico Institucional de Sutel.
- E-2. Análisis de la metodología y automatización del Canon de Reserva de Espectro, se tiene de referencia el proyecto de Homologación.
- E-3. Fomentar el uso eficiente del Espectro como catalizador para la promoción de la competencia y la diversidad y calidad de los servicio, este se determinó con base en un proyecto similar para otras bandas en el 2013.

En el caso particular del proyecto de georreferenciación, la comparación análoga se realizó con base en otros ejemplos similares en el sector y la investigación de campo.

- M-1. Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones: se realizaron reuniones con el único proveedor a nivel nacional, además de visitas a Coopelesca donde se tiene un software similar para la georreferenciación de la información, para determinar su complejidad, opciones, antigüedad y costo.

4. Método de costos ascendentes:

La estimación ascendente es un método utilizado para determinar la duración y/o el costo del proyecto mediante la suma de las estimaciones de los componentes de nivel inferior. Este tipo de estimación se utiliza cuando no se puede estimar el costo y/o la duración de una actividad con un grado razonable de confianza, y está en función de cuantificar los recursos asignados que a su vez permiten determinar la duración y el costo asociado a la actividad.

El objetivo de este método, es descomponer todos los posibles elementos que tendrán costo para el proyecto y analizarlos por separado, para después, integrarlos en un costo total. En esta premisa, se dispone de un “año cero” que, con recursos propios, identifica esas actividades que implican la erogación presupuestaria.

Los proyectos que se estimarán con este método son:

- M-2. Sistema de evaluación de la calidad de la interconexión.
- CS-1. Desarrollo de la metodología y procedimiento para definir la agenda regulatoria.
Fase 1: diseño de la agenda.

Anexo 1
Sutel: Planeamiento Estratégico Institucional (2016-2020)
Diagnóstico FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Equipo humano altamente especializado en sus áreas de competencia.	Necesidad de mayor conocimiento en las funciones que desempeña el equipo humano que tiene la institución.
Sutel ya cuenta con una plataforma administrativa propia.	Necesidad de mejoras en organización interna
Se cuenta con equipo y sistemas que permiten el cumplimiento de las funciones	Necesidad de mayor conocimiento de la normativa interna de la institución.
Estructura y personal técnico inicial consolidado.	Los temas y roles que le competen al Consejo son muy variados y sobrecargan las sesiones.
Estructura administrativa definida.	Necesidad de mayor claridad por parte de las direcciones y los miembros del Consejo sobre los temas y roles que le competen a ese órgano colegiado.
Autonomía, con respecto a la Autoridad Presupuestaria, en la formulación y ejecución del presupuesto.	Necesidad de alineamiento del Plan de capacitaciones de la institución al plan estratégico y a las necesidades del entorno.
Percepción de un buen liderazgo en mandos medios.	Mejoras en documentación de procesos de Recursos Humanos.
Deseo de los empleados de seguir creciendo.	Necesidad de mayor claridad sobre los trámites y requisitos para los procesos de RH.
Disposición y actitud positiva de los empleados; voluntad interna, con oportunidades de mejora.	Necesidad de mayor articulación con la visión estratégica.
Efectivos equipos de trabajo en áreas prioritarias.	Necesidad de mayor desarrollo de capacidades del personal en materia de regulación.
La cantidad de trabajadores que tiene la Sutel, y su nivel de involucramiento, representa un grupo que posibilita una cultura organizacional fuerte.	Necesidad de mayor alineamiento integral de los objetivos estratégicos con los objetivos y proyectos operativos.
Se responden con rapidez las solicitudes y los trámites, con posibilidades de continuar mejorando.	Necesidad de un sistema integral de seguimiento de ejecución del plan-presupuesto conforme al PEI.
Confianza entre el personal de la organización, es decir, hay credibilidad y apertura entre los compañeros, con posibilidades de continuar mejorando.	Necesidad de ser una institución transversalmente ágil.
Se ha reforzado la coordinación entre las diferentes instituciones del sector.	Necesidad de alineación y liderazgo en los proyectos inter-direcciones y establecer mecanismos de coordinación y control.
Buen ambiente laboral dentro de la Sutel.	Necesidad de mayor valoración del riesgo en la gestión institucional.
Identificación de los funcionarios con la institución.	Necesidad de mejoramiento continuo de los sistemas de TI para la prestación de servicios internos.
Pro actividad hacia la capacitación en temas técnicos que los involucra.	Necesidad de mejoramiento de los sistemas informáticos y la página web.
La institución cuenta con prestigio internacional.	Necesidad de reforzar estándares, normas y sistemas para enfrentar retos actuales y futuros.
	Necesidad de mejorar y aclarar las relaciones institucionales de la Sutel y de la ARESEP.
	Necesidad de mejorar la definición de la ruta estratégica para el desarrollo futuro de la institución y estrategia de liderazgo para su logro.
	Necesidad de la SUTEL de la ARESEP para la creación de nuevas plazas, emisión de normativa y la política Salarial.

Anexo 1
Sutel: Planeamiento Estratégico Institucional (2016-2020)
Diagnóstico FODA

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Las entidades beneficiarias y el ente rector (MICITT) alineadas con los objetivos de Fonatel mediante el nuevo PNDT 2015-2021	Necesidad de mejor claridad en cuanto a las competencias de Sutel y de entidades relacionadas.
Posibilidad de realizar y mantener alianzas con otras instituciones públicas y privadas que permitan evaluar y articular esfuerzos para creación de valor público.	Necesidad de mejor claridad en los servicios que regula la Sutel, y los que brinda.
Posibilidad de establecer mecanismos para el empoderamiento de los usuarios y la realimentación de la labor de regulador desde la ciudadanía y los actores del sector.	Riesgo de captura del regulador por parte de actores externos e internos con alguna ventaja de información, experiencia o de poder político y económico.
Deber de adopción y adecuación de buenas prácticas regulatorias internacionales que deriven en beneficio al mercado.	Diversas percepciones de actores socioeconómicos y formadores de opinión alrededor del proceso de regulación y el rol de Sutel.
Posibilidad de que a través de organismos internacionales u otros entes reguladores y generadores de tecnología se realice una transferencia del conocimiento.	Necesidad de mejor información, precisa y actualizada, sobre el estado de las telecomunicaciones en Costa Rica.
Mediante una modificación a la Ley N. 8642, se traslade a la Sutel la gestión de cobro del canon del espectro y de la contribución especial parafiscal.	Judicialización y politización de procesos asociados a la regulación.
Aprovechar el reconocimiento internacional como ente regulador para tratar de mejorar la percepción nacional.	Actitud de los actores del mercado de telecomunicaciones con respecto a las decisiones y criterios del Regulador.
	Presiones externas sobre las potestades del regulador.
	Entorno altamente cambiante sin mecanismos ágiles de ajuste organizacional.
	Claridad de políticas gubernamentales.
	Mantener la regulación actualizada con las tendencias del desarrollo tecnológico en las telecomunicaciones
	Adaptación de los actores del mercado a la regulación económica.
	Percepción de la Sutel como regulador.
	Posibles leyes o normativas que causen cambios significativos y no se esté preparado para asumirlos.
	Posicionamiento de la Sutel como ente regulador

Objetivo estratégico	Estrategias para cumplir los objetivos	metas
1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	1.1 Promover la competencia en el sector de Telecomunicaciones para mejorar las condiciones del mercado.	1.1.1 Llegar a que al menos un 70% de las denuncias de competencia se atiendan conforme a los parámetros establecidos en los procedimientos aplicables. 1.1.2 a) Contar a partir del 2017 con Reglamentos implementados que regulen las relaciones de uso compartido de infraestructura que sirve para el soporte de redes de telecomunicaciones. 1.1.2 b) Disponer de una metodología para el cálculo de cargos de acceso a infraestructura esencial aplicables en aquellos escenarios en que no exista acuerdo entre las partes, periodo 2017-2018.
	1.2 Establecer un sistema de evaluación de la regulación que sirva como fundamento para la toma de decisiones	1.2.1 Disponer a partir del 2017 de un índice de precios de los servicios de telecomunicaciones para el monitoreo y seguimiento permanente de los precios de una canasta representativa de servicios 1.2.2 Monitorear y publicar con cortes trimestrales y anuales los principales indicadores del sector mediante la implementación final de los sistemas SITES a partir del año 2017 como insumo para toma de decisiones regulatorias y para prevenir acciones anticompetitivas cuya relación costo/beneficio contribuya a la promoción de la competencia. 1.2.3 a) Disponer a partir del año 2018, de la plataforma digital para la consulta de usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGITEL usuarios) 1.2.3. b) Concluir en el 2017 la primera etapa de revisión de mercados relevantes y continuar con el proceso de manera sistemática a lo largo del resto del periodo 2017-2020. 1.2.4 Disponer a partir del año 2017 de una herramienta de consulta en WEB que centralice la información tarifaria de los planes, los paquetes y las promociones, para que apoye a los usuarios a tomar una decisión de compra de los servicios.
	1.3 Monitorear y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico según atribuciones y usos establecidos en el marco jurídico nacional.	1.3.1 Realizar mediciones anuales para determinar la ocupación del espectro Radioeléctrico en un mínimo de 170 sitios dentro del territorio nacional. 1.3.2 Lograr que al 2018 se emita un informe al Poder Ejecutivo con la recomendación para la actualización del PNAF. 1.3.3 Realizar informes técnicos bienales (2018 y 2020) sobre los segmentos del espectro que podrían ser sujetos de nuevos procesos concursales y recomendar al Poder Ejecutivo la publicación del Cronograma de Asignación de Espectro (CAE).

Objetivo estratégico	Estrategias para cumplir los objetivos	metas
2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.	2.1.1 Publicar anualmente los resultados de las evaluaciones de la calidad de los servicios de Telecomunicaciones. 2.1.2 Lograr que los usuarios de servicios de telecomunicaciones conozcan sus derechos mediante campañas informativas anuales. 2.1.3 Lograr que al 2020, se implemente un sistema de Gestión de Terminales para depurar el parque de teléfonos móviles nacional.
3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	2.3 Mejorar la capacidad de diálogo transparente con los actores participantes (operadores y usuarios) del mercado. 3.1 Regular el desarrollo del uso compartido de infraestructura esencial, para el despliegue de redes de telecomunicaciones. 3.3 Desarrollar la Sutel Digital (Uso de las tecnologías de información y comunicación, para apoyar la toma de decisiones en la Sutel y sus procesos sustantivos)	2.3.1 Lograr que la Sutel cuente con una Agenda Regulatoria bienal (2017 y 2019) construida mediante un proceso de diálogo con el Sector. 2.3.2 Que a diciembre de cada año, se programe la estrategia de comunicación que acompañe la Agenda Regulatoria programada. 3.1.1 Incentivar el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones mediante reglas claras, entre ellas reglamentos implementados que regulen las relaciones de uso compartido de infraestructura que sirve para el soporte de redes de telecomunicaciones, en el periodo 2017-2018. 3.1.2a) Disponer en el año 2020 de un sistema de información web georeferenciada que permita la toma de decisiones con respecto al uso eficiente de infraestructura esencial y despliegue de redes. 3.1.2 b) Contar en el 2018 con una base actualizada de la infraestructura 3.3.1 Que en el año 2020, se cuente con una plataforma integral de información para la toma de decisiones.
4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	4.1 Impulsar la universalización de los servicios y el desarrollo de redes de alta velocidad en comunidades vulnerables. 4.2 Lograr una inversión prospectiva de los recursos para el cumplimiento de la política pública y objetivos del Fondo de Servicio Universal.	4.1.1 Lograr que para el 2020, el 80% de los distritos definidos como prioritarios (184) tengan acceso a servicios de telecomunicaciones. 4.2.1 Asignar y mantener comprometidos al menos el 80% de los recursos del Fondo en programas y proyectos, para cumplir con los objetivos de Ley y del PNDD. 4.2.2 Lograr un incremento gradual en la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos de Fonatel hasta alcanzar el 80% en el año 2020.

26 de setiembre del 2016
07148-SUTEL-SCS-2016

Señor
Roberto Jiménez Gómez
Regulador General y Presidente
Junta Directiva
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Estimado señor:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 052-2016 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 22 de setiembre del 2016, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 021-052-2016

1. Dar por recibido el oficio 481-DGEE-2016 del 21 de setiembre del 2016, mediante el cual la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, remite el criterio técnico respecto al Plan Estratégico SUTEL, el cual incluye el "Informe DGEE-024-2016 Análisis del informe Plan Estratégico de la SUTEL 2016-2020", en el que se plantean una serie de recomendaciones al documento indicado.
2. Dar por recibido y aprobar el borrador de oficio 7037-SUTEL-DGO-2016 de fecha 21 de setiembre del 2016, conforme el cual se expone la información adicional solicitada por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, con el fin de rendir el criterio respecto a las observaciones realizadas al Plan Estratégico Institucional de la SUTEL 2016 – 2020.
3. Aprobar los elementos que conforman el Plan Estratégico Institucional SUTEL 2016-2020, para la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), tal como se detalla a continuación:

Visión

Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada.

Misión

Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios.

Valores Institucionales

Excelencia
Compromiso
Transparencia

Sinergia
Imparcialidad
Innovación

Valores Personales

Responsabilidad
Respeto
Lealtad

Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico 1

Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

Objetivo Estratégico 2

Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Objetivo Estratégico 3

Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

Objetivo Estratégico 4

Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.

Objetivo Estratégico 5

Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

Estrategias

Estrategias - Objetivo Estratégico 1

- 1.1 Promover la competencia en el sector de Telecomunicaciones para mejorar las condiciones del mercado.
- 1.2 Establecer un sistema de evaluación de la regulación que sirva como fundamento para la toma de decisiones.
- 1.3 Monitorear y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico según atribuciones y usos establecidos en el marco jurídico nacional.

Estrategias: Objetivo Estratégico 2

- 2.1. Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.
- 2.2. Mejorar la capacidad de diálogo transparente con los actores participantes (operadores y usuarios) del mercado.

Estrategias: Objetivo Estratégico 3

- 3.1 Regular el desarrollo del uso compartido de infraestructura esencial, para el despliegue de redes de telecomunicaciones.
- 3.2 Desarrollar la Sutel Digital (Uso de las tecnologías de información y comunicación, para apoyar la toma de decisiones en la Sutel y sus procesos sustantivos).

Estrategias: Objetivo Estratégico 4

- 4.1 Impulsar la universalización de los servicios y el desarrollo de redes de alta velocidad en comunidades vulnerables.
- 4.2 Lograr una inversión eficaz y prospectiva de los recursos para el cumplimiento de la política pública y objetivos del Fondo de Servicio Universal.

Estrategias: Objetivo Estratégico 5

- 5.1 Lograr una gestión eficiente y coordinada del cobro de los cánones para reducir la morosidad.
 - 5.2 Disponer de una gestión institucional eficiente y eficaz orientada a resultados por medio de una mejora continua de procesos
 - 5.3 Establecer un sistema de Gestión del Conocimiento, Investigación y desarrollo.
 - 5.4 Lograr una eficaz y eficiente asignación, uso y evaluación de los recursos financieros para el logro de la gestión institucional y del ordenamiento jurídico.
 - 5.5 Mejorar la gestión de la Sutel mediante el establecimiento de un Sistema de gestión de proyectos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y asignados por el ordenamiento jurídico.
4. Autorizar al señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente del Consejo, para que suscriba y remita a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el oficio 07037-SUTEL-DGO-2016 antes indicado, así como el acuerdo adoptado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE
ALVARADO (FIRMA)
Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Firmado digitalmente por LUIS
ALBERTO CASCANTE ALVARADO
(FIRMA)
Fecha: 2016.09.26 10:21:56 -06'00'

Cc: Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente del Consejo
Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Dirección General de Operaciones

EXP: FOR-SUTEL-DGO-PLA-PEI-02081-2015

27 de setiembre de 2016
688-SJD-2016/137873

8000 273737 (ARESEP)
T +506 2506-3266
F +506 2215.6052

Correo electrónico
www.aresep.goc.cr

Apartado 936-1000
San José – Costa Rica

Señor
Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente
Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones

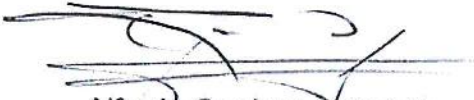
Estimado señor:

Mediante acuerdo 03-51-2016, del acta de la sesión ordinaria 51-2016, celebrada el 26 de setiembre de 2016, la Junta Directiva resolvió por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 03-51-2016

Aprobar los elementos que conforman el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2016-2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, inciso q) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593, con base en el Acuerdo 021-052-2016, numeral 3), remitido por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante oficio 07148-SUTEL-SCS-2016 del 26 de setiembre de 2016 y lo externado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación mediante oficio 486-DGEE-2016 del 23 de setiembre de 2016.

Cordialmente,



Alfredo Cordero Chinchilla
Secretario Junta Directiva

cc. Dirección General de Estrategia y Evaluación

ANEXO 3

Lineamientos Estratégicos de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2016-2020

La Sutel:

1. Orienta su gestión para generar valor público por medio de sus servicios, resultados, la confianza y legitimidad construida.
2. Define y actúa de conformidad con su marco estratégico, a saber: Misión, Visión, Valores Institucionales, Código de Ética, y Objetivos Estratégicos, que permitan transparencia y trazabilidad bajo los lineamientos y prioridades establecidos por el Consejo de la Sutel.
3. Promueve la competencia en el sector para mejorar la calidad, disponibilidad, innovación y asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones, en beneficio del usuario final.
4. Establece y define una Agenda Regulatoria anual que refleje los proyectos prioritarios y promueva predictibilidad en las acciones del regulador en forma transparente.
5. Tiene claridad en la prioridad institucional de trabajar en el monitoreo, ajuste y evaluación constante de las disposiciones regulatorias.
6. Promueve la protección y empoderamiento a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones para que estén informados, conocedores de sus derechos y exigentes de la calidad de los servicios.
7. Trabaja en la ampliación de la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.
8. Promueve el uso eficiente y equitativo del Espectro como recurso escaso, consciente de su valor para el desarrollo del mercado y de la ciudadanía.
9. Es una entidad reguladora y autoridad de competencia en materia de telecomunicaciones, con autoridad técnica, con actitud proactiva y comprometida en la búsqueda permanente de la excelencia y la mejora continua.
10. Se compromete, acorde con lo que establece la Ley General de Control Interno 8292 y las Normas de Control Interno del Sector Público, a continuar con los esfuerzos de: perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, de manera que siga coadyuvando a brindar seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos de la Sutel, promoviendo de manera permanente por parte de todos sus funcionarios, el autocontrol.
11. Fomenta la consolidación de un sistema de gestión de recursos humanos que permita contar con adecuados procesos de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación de capital humano, todo para contar con personal idóneo y comprometido.

- 12.** Promueve la gestión de la calidad, en el ejercicio de sus funciones velando por la identificación y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en la materia de su competencia.
- 13.** Definirá y ejecutará con equidad y en forma oportuna, eficaz, eficiente los programas y proyectos para promover el servicio universal de las telecomunicaciones con el objetivo de contribuir a reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento.
- 14.** Se compromete a que la comunicación interna se oriente a la construcción del sentido de pertenencia, la integración y colaboración entre los funcionarios de la Sutel.
- 15.** Se promueve que en la comunicación externa la información fluya de manera oportuna, actualizada, clara, veraz, y confiable, mediante mecanismos ágiles de comunicación y políticas de gobierno abierto.
- 16.** Trabaja bajo las mejores prácticas de gobernanza y alineamiento con los objetivos estratégicos de la Sutel, con soporte en sistemas de información y comunicación, bajo esquemas de integración e interoperabilidad, con información de calidad, clara, precisa, actualizada, veraz, oportuna, que sea fundamento para la toma de decisiones institucionales.
- 17.** Da prioridad al proceso de fortalecimiento de un Sistema de Administración Financiera, que permita obtener información financiera confiable, integral, oportuna, objetiva, para la adecuada toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando siempre el principio de servicio al costo con un uso eficiente de los fondos públicos.
- 18.** Se compromete a rendir cuentas, a nivel interno y externo, en forma oportuna, según el desarrollo y los resultados de la gestión y del valor público generado.
- 19.** Se compromete a promover, implementar y comunicar la política institucional para la promoción de igualdad y equidad de género.
- 20.** Se compromete a brindar a las personas con discapacidad iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los ciudadanos. Por lo anterior, promueve e implementa la política institucional que garantiza el cumplimiento de la Ley 7600.



Anexo 4

Sutel: Planeamiento Estratégico Institucional (2016-2020)
Vinculación del PEI 2016-2020 con el Plan Nacional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (2015-2021)

Objetivo Estratégico PNDT	Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones PNDT	Objetivos Programa PNDT	Responsable	Perspectiva	Sutel	Objetivo Estratégico Sutel
1. Eje Inclusión Digital						
Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad, disfruten de los beneficios de las telecomunicaciones como herramienta para su superación, desarrollo personal, el ejercicio de sus derechos.	1.1 Acceso universal, servicio universal y solidaridad	1.1.1. Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos, no sea financieramente rentable.	Sutel/ Fonatel	Valor Público	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	
		1.1.2. Reducir la brecha de conectividad en los hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica.	Sutel/ Fonatel	Valor Público	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. 4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública. Y sus estrategias relacionadas.	
		1.1.3. Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP (Se refiere a los centros de prestación de servicios públicos que atienden población vulnerable, conforme lo dispuesto en los artículos 32 y transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones)	Sutel/ Fonatel	Valor Público	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. Y sus estrategias relacionadas.	
		1.1.4. Proveer acceso gratuito al servicio de Internet en espacios públicos comunitarios.	Sutel/ Fonatel	Valor Público	4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública. Y sus estrategias relacionadas.	
		1.1.5. Reducir la brecha de conectividad de Barich Ancha, a los centros de prestación de servicios públicos, con necesidades de conectividad superior para mejorar la calidad de sus servicios, ubicados prioritariamente en zonas donde el servicio no es financieramente rentable.	Sutel/ Fonatel	Valor Público	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. 3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. Y sus estrategias relacionadas.	
	1.2 Alfabetización digital	1.2.1. Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las tecnologías digitales de la población en general	MICIT INA	Valor Público	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. Y sus estrategias relacionadas.	
		1.2.2. Fortalecer las capacidades de los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación para la implementación de metodologías educativas impartidas en el aula.	MEP	Valor Público	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. Y sus estrategias relacionadas.	
		1.2.3. Fomentar la inclusión digital en las aulas, a partir de la implementación de la plataforma tecnológica educativa.	MEP			

000033



Anexo 4

Sutel: Planeamiento Estratégico Institucional (2016-2020)
Vinculación del PEI 2016-2020 con el Plan Nacional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (2015-2021)

Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones PNDT		Objetivos Programa PNDT		Sutel	
Objetivo Estratégico PNDT	Línea Acción			Responsable	Perspectiva
2. Eje Gobierno Electrónico y Transparente					
Avanzar hacia la relación más cercana y abierta entre la administración pública y los habitantes, de manera que incrementa la eficiencia estatal, facilite el acceso a servicios públicos innovadores, promueva la transparencia, tome la decisión del estado y la participación activa de la sociedad.	2.1 Gobierno cercano	2.1.1. Promoción de la salud, por medio del uso de una plataforma tecnológica (EDUS) en los servicios de atención primaria de la CCSS.	CCSS	Valor Público	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. Y sus estrategias relacionadas.
		2.1.2. Lograr un gobierno electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.	MICIT		
		2.1.3. Lograr un Gobierno Electrónico abierto cercano, transparente, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación activa de la sociedad civil.	MICIT		
		2.1.3. Lograr que las instituciones integren un conjunto de servicios tecnológicos, con el propósito de mejorar la interoperabilidad, reducir costos y obtener mayor eficiencia en la calidad y homogeneidad de la prestación del servicio público.	MICIT MH	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. Y sus estrategias relacionadas.
		2.1.4. Incrementar el uso significativo de las TIC enfocadas en el aprovechamiento del teletrabajo, optimizar los recursos públicos y reducir el aporte de emisiones de carbono del sector público.	MTSS	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. Y sus estrategias relacionadas.
	2.2 Sostenibilidad ambiental	2.1.5. Promover la aplicación de criterios de accesibilidad y diseño universal que permitan a las personas con discapacidad el uso de la plataforma tecnológica y el acceso a la información y la Comunicación en las instituciones del Gobierno Central.	CONAPDIS	Valor Público	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. Y sus estrategias relacionadas.
		2.2.1. Crear un marco general que permita promover el desarrollo de las habilidades y la innovación en TIC para la sostenibilidad ambiental.	MICIT		
		2.2.2. Incentivar a los operadores y proveedores del Sector de Telecomunicaciones a implementar acciones para reducir el aporte de emisiones de carbono al país.	MICIT	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. Y sus estrategias relacionadas.



Anexo 4

Sutel: Planamiento Estratégico Institucional (2016-2020)

Vinculación del PEI 2016-2020 con el Plan Nacional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (2015-2021)

Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones PNDT					Sutel	
Objetivo Estratégico PNDT	Línea Acción	Objetivos Programa PNDT	Responsable	Perspectiva	Objetivo Estratégico Sutel	
Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permiten generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	3.1. Radiodifusión Digital	3.1.1. Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender necesidades locales y nacionales de comunicación e información.	MIGIT Presidencia de la República	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. Y sus estrategias relacionadas.	
		3.1.2. Garantizar un mayor acceso a los servicios de televisión digital.	MIGIT	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. Y sus estrategias relacionadas.	
		3.1.3. Promover la innovación y la accesibilidad hacia el Estado, mediante el desarrollo de aplicaciones, interacciones accesibles de gobierno electrónico que fomenten el uso de la TVD en el país.	MIGIT	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. Y sus estrategias relacionadas.	
		3.2.1. Garantizar a la población el acceso y el uso de los servicios móviles ante la creciente demanda de tráfico de datos.	MIGIT Presidencia de la República	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. Y su cadena causal.	
		3.2.2. Garantizar que el tráfico local únicamente haga uso de los enlaces nacionales.	MIGIT	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. 4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública. Y sus estrategias relacionadas.	
	3.2. Redes y Espectro radioeléctrico	3.2.3. Promover la innovación tecnológica en las redes del Gobierno Central, mediante la adopción de IPv6 que garantice servicios modernos y de calidad a los ciudadanos.	MIGIT	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. 4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública. Y sus estrategias relacionadas.	
		3.2.4. Permitir que los funcionarios públicos accedan a contenidos y servicios que se brinden sobre el protocolo IP versión 6	MIGIT	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. 2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. Y sus estrategias relacionadas.	
		3.3.1. Implementar el uso de TIC en el servicio de transporte público con el objetivo de contar con un servicio más eficiente e innovador.	CTP-ARESEP BCCR	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. 2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. Y sus estrategias relacionadas.	
		3.3.2. Fomentar la bancarización de la población mayor de 15 años, mediante la utilización de medios digitales innovadores.	BCCR	Valor Público	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. 3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. Y su cadena causal.	
		3.3.3. Incorporar a las Juntas de Educación y Administrativas del MEP en la plataforma tecnológica Web Banking - Tesoro Digital.	Tesorería Nacional MH	Valor Público	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. Y sus estrategias relacionadas.	
	3.3 Comercio Electrónico	3.3.4. Crear un Sistema Único de Pago Electrónico (SUPRES) para transferir los recursos líquidos públicos a los beneficiarios de los programas sociales.	Tesorería Nacional MH	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. 3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. Y sus estrategias relacionadas.	
		3.3.5. Implementar un Sistema de Factura Electrónica para mejorar la eficiencia en el control y cierre del ciclo tributario.	MH	Valor Público	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. 4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública. Y sus estrategias relacionadas.	

Fuente: Elaboración Propia.

APÉNDICES

APÉNDICE A RESUMEN DE FUENTES DE INGRESO 				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMAS	ASPECTOS ESENCIALES LGT 8642	PROCESO DE APROBACIÓN	FECHA
Canon de Regulación	Programa 1: Administración Superior (Consejo) y Dirección General de Operaciones.	Artículo 62.	Cargo de regulación anual, conforme artículo 59 de Ley ARESEP 7593.	
	Programa 2: Dirección General de Calidad y Dirección General de Mercados.		Artículo 82 de Ley ARESEP 7593. Se presentará el proyecto de canon la primera quincena de abril de cada año.	Presentación Aresep primera quincena de abril de cada año.
			El proyecto deberá ser sometido para la aprobación de la Contraloría General de la República.	El proyecto deberá aprobarse a más tardar el último día del mes de julio.
Canon de Reserva del Espectro	Programa 3: especiales, incluye al área del Espectro Radioléctrico.	Artículo 63.	Canon anual, monto calculado por la Sutel. Octubre de cada año el Poder Ejecutivo debe ajustare el canon vía decreto ejecutivo previo proceso participativo de consulta.	Octubre de cada año.
Contribución Especial Parafiscal	Programa 2: Fondo Nacional de Telecomunicaciones.	Artículo 39.	La tarifa será fijada por Sutel a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo.	30 de noviembre cada año.
			Pagaderos al día 15 de marzo, junio, setiembre y diciembre al cierre del período fiscal que corresponda.	
			Banda de un 1.5% al 3%. Se basa en la metas estimadas de los costos de los proyectos a ser ejecutados en el siguiente ejercicio presupuestario.	

APENDICE B

REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES
VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y EL POI (2017)



Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados		Partida presup	Monto en ¢
1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	1.1 Promover la competencia en el sector de Telecomunicaciones para mejorar las condiciones del mercado.	1.1.2 a) Contar a partir del 2017 con Reglamentos implementados que regulen las relaciones de uso compartido de infraestructura que sirve para el soporte de redes de telecomunicaciones. 1.1.2 b) Disponer de una metodología para el cálculo de cargos de acceso a infraestructura esencial aplicables en aquellos escenarios en que no exista acuerdo entre las partes.	M-1	Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones. Fase 2: Capacitación y talleres. *	5.99.03	¢ 66,000,000
			M-3	Plataforma digital para la consulta de los usuarios de indicadores del sector de telecomunicaciones (SIGTEL)	1.04.05	¢ 44,800,000
			M-4	Sistema de información de precios para los servicios de telecomunicaciones.	1.04.05	¢ 54,900,000
			M-5	Elaboración de un índice de precios de los servicios de telecomunicaciones para el monitoreo y seguimiento permanente de los precios de una canasta representativa de servicios.	1.04.99 1.07.01	¢ 700,000 ¢ 336,000
			Q-1	Adquisición de reportes sobre calidad de servicio con base en datos recopilados a través de herramientas colaborativas	1.04.03	¢ 90,000,000
2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.	2.1.1 Publicar anualmente los resultados de las evaluaciones de la calidad de los servicios de Telecomunicaciones. 2.1.2 Lograr que los usuarios de servicios de telecomunicaciones conozcan sus derechos mediante campañas informativas anuales.	Q-2	Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación.	1.01.02	¢ 740,000,000
			Q-3	Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones	1.04.05	¢ 70,375,000
			TOTAL OBJETIVO			

60038



APENDICE B
REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES
VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y EL POI (2017)

Objetivo estratégico		ESTRATEGIA		Meta		Proyectos relacionados		Partida presup	Monto en c
3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	TOTAL OBJETIVO:	2.3 Mejorar la capacidad de diálogo transparente con los actores participantes (operadores y usuarios) del mercado.	2.3.1 Lograr que la Sutel cuente con una Agenda Regulatoria bianual (2017 y 2019) construida mediante un proceso de diálogo con el Sector.	2.3.2 Que a diciembre de cada año, se programe la estrategia de comunicación que acompañe la Agenda Regulatoria programada.	CS-1	Desarrollo de la metodología y procedimiento para definir la Agenda Regulatoria. Fase 1: Diseño de la Agenda.			Recursos Propios
3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	TOTAL OBJETIVO:	3.1 Regular el desarrollo del uso compartido de infraestructura esencial, para el despliegue de redes de telecomunicaciones.	3.1.1 Incentivar el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones mediante reglas claras, entre ellas Reglamentos implementados que regulen las relaciones de uso compartido de infraestructura que sirve para el soporte de redes de telecomunicaciones		M-1	Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones. Fase 2: Capacitación y talleres. *		1.04.05	-
3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	TOTAL OBJETIVO:				M-2	Implementación de un sistema para la evaluación de la calidad de interconexión.			Recursos propios

*NOTA: el proyecto M-1 "Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones" tiene participación en el cumplimiento de las metas de los objetivos estratégicos 1 y 3 y por ello se repite en la programación de ambos objetivos del POI 2017.

APENDICE B
PROYECTOS COMUNES A TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados	Partida presup	MONTO TOTAL	Regulación		Espectro	Fonatel
						69.50%	22%		
3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	3.3 Desarrollar la Sutel Digital (Uso de las tecnologías de información y comunicación, para apoyar la toma de decisiones en la Sutel y sus procesos sustantivos)	3.3.1 Que en el año 2020, se cuente con una plataforma integral de información para la toma de decisiones.	TI-1 Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitación en línea de los procesos institucionales. *	1.04.05	₡ 84,150,000	58,484,250.00	18,513,000.00	7,152,750.00	
TOTAL OBJETIVO			TI-2 Portal Sutel para indicadores de Telecomunicaciones.	1.04.05	₡ 28,050,000	19,494,750.00	6,171,000.00	2,384,250.00	
₡ 112,200,000									
5- Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	2.4 Establecer un sistema de Gestión del Conocimiento, Investigación y desarrollo.	2.4.1 Que en el año 2020, se cuente con un sistema de Gestión del conocimiento, investigación y desarrollo orientado hacia los funcionarios de la Sutel para que ellos sean elementos difusores de conocimiento sobre telecomunicaciones en el país.	O-1 Centro de Excelencia Sutel. Fase 2: Gestión del Talento para Capacitación- Desarrollo, Evaluación Desempeño y Sucesión.	1.04.05	₡ 70,000,000	48,650,000.00	15,400,000.00	5,950,000.00	
	3.2 Lograr una eficaz y eficiente asignación, uso y evaluación de los recursos financieros para el logro de la gestión institucional y del ordenamiento jurídico.	3.2.1 Lograr un incremento gradual en la ejecución presupuestaria hasta alcanzar el 90% en el año 2020.	O-2 Plan Estratégico de información y documentación de la Sutel. Fase 2: Implementación de la estrategia.	1.04.04	₡ 25,000,000	17,375,000.00	5,500,000.00	2,125,000.00	
			O-3 Desarrollo e implementación del sistema de costeo de la Sutel.	1.04.05	₡ 25,000,000	17,375,000.00	5,500,000.00	2,125,000.00	
			O-4 Sistema de Control de Propiedad, Planta y Equipo de la Sutel.	1.01.02	₡ 20,196,000	14,036,220.00	4,443,120.00	1,716,660.00	
			O-5 Desarrollo e implementación de procesos de análisis, evaluación y seguimiento de los sistemas de Control Interno.	1.04.04	₡ 40,000,000	27,800,000.00	8,800,000.00	3,400,000.00	
TOTAL OBJETIVO	4.3 Mejorar la gestión de la Sutel mediante el establecimiento de un Sistema de gestión de proyectos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y asignados por el ordenamiento jurídico.	4.3.1 Lograr un incremento gradual en la ejecución de proyectos hasta alcanzar entre un 80-90% , en el año 2020.	O-6 Implementación de un Sistema de Gestión de Proyectos Institucional *	1.04.04	₡ 20,000,000	13,900,000.00	4,400,000.00	1,700,000.00	
₡ 200,196,000									

*NOTA: los proyectos TI-1 Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitación en línea de los procesos institucionales y O-6 implementación de un Sistema de Gestión de Proyectos Institucionales, son los únicos que poseen contenido presupuestario asignado desde un inicio porque provienen de contrataciones que ya están adjudicadas en el 2016. Los otros proyectos tendrán dependerán de la ejecución presupuestaria y el ingreso de recursos provenientes del Canon de Reserva del Espectro para realizarse.

00041

APÉNDICE C
INFORMACIÓN RELATIVA A PROYECTOS DE DESARROLLO
TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



-2017-

Nombre del Proyecto	Descripción, Objetivo General y Relación con el POI	Modalidad de ejecución y financiamiento	Costos y plazo estimados	Monto total en el presupuesto (prog y partidas)	Meta Anual	U. responsable del proyecto
REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES						
Q-1: Adquisición de reportes sobre calidad de servicio con base en datos recopilados a través de herramientas colaborativas	Descripción: La Sutel debe proteger los derechos de los usuarios, así como establecer y garantizar estándares de calidad de la red y servicios de telecomunicaciones para hacerlos más eficientes y productivos, contar con información detallada de la experiencia de los usuarios en el uso de servicios de telecomunicaciones se constituye en una necesidad.	Contratación de servicios a terceros.	Costo Total: \$90.000.000,00	Programa 2: Regulación de las Telecomunicaciones	APP instalada y funcionando	Dirección General de Calidad
	Objetivo: Efectuar una revisión de las mejores APP e informes relacionando, disponibles en el mercado así como los más relevantes para los usuarios costarricenses, de forma tal que se adquirieran los reportes más representativos.	Financiamiento: Superavit de Regulación 2016	Plazo: 7 meses (inicio 2017)	Partida: 1.04.03 (Servicios de Ingeniería).		
	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 2.			Monto: \$90.000.000,00		
Q-2: Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio. Fase 2: Implementación.	Descripción: Contar con un sistema de medición que permita la evaluación continua y en tiempo real de los parámetros técnicos de la calidad de los servicios de telecomunicaciones, y a través de una base de datos de información permita evaluar el progreso y cumplimiento de los umbrales establecidos.	Contratación de servicios a terceros.	Costo 2016: \$370.000.000,00 Costo 2017: \$370.000.000,00	Programa 2: Regulación de las Telecomunicaciones	Contar con Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio.	Dirección General de Calidad
	Objetivo: evaluar de forma continua los parámetros de calidad de los servicios de telecomunicaciones fijos y móviles	Financiamiento: Superavit de Regulación 2016	Plazo: 24 meses (inicio 2016)	Partida: 1.01.02		
	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 2.			Monto Total: \$740.000.000		
Q-3: Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones.	Descripción: El desarrollo, programación e implementación de un sistema WEB que permita realizar el análisis cuantitativo y comparativo entre tablas de datos de los registros de tasación de comunicaciones (CDRs) generados por los diferentes sistemas de facturación de los operadores de los servicios de telecomunicaciones, así como CDRs generados por equipos de medición, y el correspondiente procesamiento estadístico de los resultados obtenidos de la comparación de estos registros.	Contratación de servicios a terceros.	Costo 2017: \$70.375.000,00	Programa 2: Regulación de las Telecomunicaciones	Sistema Web funcionando.	Dirección General de Calidad
	Objetivo: permitir de una forma más ágil la verificación de los indicadores y umbrales sobre la tarificación y tasación de los servicios de telecomunicaciones, establecidos en el Reglamento de Prestación y Calidad de los Servicios, Reglamento de Protección al Usuario Final y Reglamento de Acceso e Interconexión.	Financiamiento: Superavit de Regulación 2016	Plazo: 12 meses (inicio 2016)	Partida: 1.01.02		
	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 2.			Monto Total: \$70.375.000,00		

APÉNDICE C
INFORMACIÓN RELATIVA A PROYECTOS DE DESARROLLO
TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



-2017-

Nombre del Proyecto	Descripción, Objetivo General y Relación con el POI	Modalidad de ejecución y financiamiento	Costos y plazo estimados	Monto total en el presupuesto (prog y partidas)	Meta Anual	U. responsable del proyecto
REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES						
M-1: Captura y presentación de información georeferenciada de infraestructura de telecomunicaciones mediante una plataforma de información geográfica (sistema informático institucional para la captura y presentación de información).	Descripción: contempla la adquisición de un Sistema de Información Geográfica (GIS), con una interfaz gráfica, en la que los operadores que deseen desplegar redes públicas de telecomunicaciones, puedan conocer la ubicación de la infraestructura de soporte y su nivel de ocupación, entre otras características.	Contratación de servicios a terceros.	Costo 2017: \$66.000.000,00	Programa 2: Regulación de las Telecomunicaciones		
	Objetivo: Permitir la toma de decisiones y las negociaciones de acceso y uso compartido de infraestructura, así como facilitar el despliegue de las redes y dar más opciones a los usuarios finales.	Financiamiento: Superavit de Regulación 2016	Plazo: 12 meses (inicio 2017)	Partida: 5.99.03 (Bienes intangibles)	Mantener la información actualizada y relevante en el GIS para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Dirección General de Mercados
	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 1 y Obj. Estratégico 3.			Monto Total: \$66.000.000,00		
	Descripción: Implementar el sistema para la evaluación constante de la calidad de los puntos de Interconexión entre los operadores de redes móviles, con el fin de garantizar el acceso y la interoperabilidad de estos servicios. El Sistema debe ser capaz de obtener una serie de parámetros técnicos y generar métricas que permitan evaluar la interconexión entre los operadores de redes móviles.	Contratación de servicios a terceros.	Costo 2017: Recursos internos	Programa 2: Regulación de las Telecomunicaciones	Disponer de mediciones relevantes y regulares sobre la calidad del tráfico en los puntos de interconexión..	Dirección General de Mercados
M-2: Implementación de un sistema para evaluación de la calidad de interconexión	Objetivo: Facilitar el despliegue de redes públicas, actividad declarada de interés público por Ley. Agilizar las negociaciones de acceso y de uso compartido. Promover la competencia entre redes. Darle a los usuarios finales más opciones para contratar sus servicios de telecomunicaciones.	Financiamiento: Superavit de Regulación 2016	Plazo: 24 meses (inicio 2016)	Partida:		
	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 3.			Monto: Recursos Internos		
	Descripción: Realizar una contratación con base a los datos de la herramienta SUTEL, diseñe una plataforma en la página web de Sutel, que muestre de forma gráfica y/o tablas de datos según lo que el usuario necesite, que permita descargar los datos en diferentes formatos garantizando la seguridad de los datos cuando se declaren confidenciales y que no se pueda acceder a los cubos de información de SUTEL.	Contratación de servicios a terceros.	Costo 2015: \$44.800.000,00	Programa 2: Regulación de las Telecomunicaciones	Metodología sobre la determinación del valor del factor de ajuste por eficiencia actualizado.	Dirección General de Mercados
	Objetivo: Ofrecer a los usuarios internos y externos una plataforma web interactiva que ofrezca información real y actualizada de los indicadores del mercado de las telecomunicaciones para disponer de insumos necesarios para la toma de decisiones.	Financiamiento: Superavit de Regulación 2016	Plazo: 12 meses	Partida: 1.04.05 (Servicios de desarrollo de sistemas informáticos)		
M-3: Plataforma digital para la consulta de indicadores del sector (SIGITEL Usuarios)	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 1.			Monto Total: \$44.800.000,00		

2017-03

APÉNDICE C
INFORMACIÓN RELATIVA A PROYECTOS DE DESARROLLO
TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



-2017-

Nombre del Proyecto	Descripción, Objetivo General y Relación con el POI	Modalidad de ejecución y financiamiento	Costos y plazo estimados	Monto total en el presupuesto (prog y partidas)	Meta Anual	U. responsable del proyecto
REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES						
M-4: Sistema de información para precios los servicios de telecomunicaciones.	Descripción: Lograr informar a los usuarios acerca de los precios que se aplican en sus facturas por concepto de servicios de telecomunicaciones, así como brindar una herramienta que les permitirá comparar las ofertas comerciales y promociones existentes en el mercado.	Contratación de servicios a terceros.	Costo 2017: \$54.900.000,00	Programa 2: Regulación de las Telecomunicaciones	Poner a disposición de los usuarios de los servicios una herramienta de información tarifaria.	Dirección General de Mercados
	Objetivo: Brindar al usuario una herramienta que centralice la información tarifaria de los planes, los paquetes y las promociones, para que apoye a los usuarios a tomar una decisión de compra de los servicios con la mayor información posible.	Financiamiento: Superavit de Regulación 2016	Plazo: 18 meses (inicio 2017)	Partida: 1.04.05 (Servicios de desarrollo de sistemas Informáticos)		
	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 1.			Monto Total: \$54.900.000,00		
	Descripción: Elaboración de un índice de precios de los servicios de telecomunicaciones para el monitoreo y seguimiento permanente de los precios de una canasta representativa de servicios.	Contratación de servicios a terceros.	Costo 2017: \$1.036.000,00	Programa 2: Regulación de las Telecomunicaciones		
M-5: Elaboración de un índice de precios de los servicios de telecomunicaciones	Objetivo: Contar con una herramienta para monitorear variaciones en los precios y posibles cambios en los perfiles de consumo de los usuarios, mediante la construcción de una metodología para el monitoreo de los precios por medio un índice.	Financiamiento: Superavit de Regulación 2016	Plazo: 12 meses	Partida: 1.04.99 (Servicios de Gestión y Apoyo) y 1.07.01 (Capacitación)	Metodología que permita detectar los incrementos significativos en los precios de servicios de telecomunicaciones	Dirección General de Mercados
	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 1.			Monto Total: \$1.036.000,00		
	Descripción: Establecer una estrategia con respecto a los proyectos que se deben desarrollar en un periodo de 5 años, para la implementación de un Sistema Integral del Conocimiento y la Gestión del Talento Humano, acorde a las expectativas Institucionales y al avance tecnológico.	Contratación de servicios a terceros.	Costo Total: Recursos Internos	Programa 1: Administración		
	Objetivo: Establecer un Sistema de Gestión del conocimiento, investigación y desarrollo, donde se implemente un sistema de gestión del conocimiento, investigación y desarrollo.	Financiamiento: Superavit de Regulación 2016	Plazo: 12 meses (inicio 2017)	Partida:		
CS-1 : Desarrollo de metodología y procedimiento para definir Agenda Regulatoria	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 2.			Monto: Recursos Internos	Emisión de una agenda regulatoria con una periodicidad determinada.	Consejo de la Sutel

IBT
INSTITUTO BRASILEIRO DE TELECOMUNICAÇÕES E INFORMAÇÃO

000045
0000

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO						
Nombre del Proyecto	Descripción, Objetivo General y Relación con el POI	Modalidad de ejecución y financiamiento	Costos y plazo estimados	Monto total en el presupuesto (prog y partidas)	Meta Anual	U. responsable del proyecto
E-1: Estudios para la actualización del PNAF.	Descripción: Contar con informes técnicos elaborados por expertos en el área que fomenten la promoción de la competencia, la diversidad y mejora en la calidad de los servicios, así como determinar y establecer los procesos mas adecuados en una eventual licitación.	Contratación de servicios a terceros.	Costo 2017: \$100.000.000,00	Programa 3: Especiales, Espectro Radioeléctrico.	Informe técnico con las recomendaciones a ser consideradas para la actualización del PNAF	Dirección General de Calidad (Espectro)
	Objetivo: Incentivar mediante informes técnicos lo segmentos del espectro que podrían ser sujetos a nuevos procesos concursales y gestionar un plan de asignación de Espectro.	Financiamiento: Canon de Reserva del Espectro	Plazo: 24 meses (inicio 2016)	Partida: 1.04.03 (Servicios de Ingeniería)		
	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 1.			Monto Total: \$100.000.000,00		
E-2: Análisis de la metodología y automatización del Canon de Reserva de Espectro	Descripción: Conformar mediante una metodología la aplicación para la estimación de la contribución del canon de Reserva del Espectro por cada concesionario, conforme a los requerimientos del artículo No. 63 de la Ley N°8642	Contratación de servicios a terceros.	Costo 2017: \$50.000.000,00	Programa 3: Especiales, Espectro Radioeléctrico.	Contar con una herramienta confiable y verificada que permita la estación de la contribución del canon de reserva de espectro.	Dirección General de Calidad (Espectro)
	Objetivo: Con base a la experiencia en el proceso de recaudación del Canon de Reserva de Espectro, surge la necesidad de analizar, actualizar y automatizar la metodología del canon de Reserva del Espectro.	Financiamiento: Canon de Reserva del Espectro	Plazo: 24 meses (inicio 2016)	Partida: 1.04.03 (Servicios de Ingeniería)		
	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 1.			Monto Total: \$50.000.000,00		
E-3: Fomentar el uso eficiente del Espectro como catalizador para la promoción de la competencia y la diversidad y calidad de los servicios	Descripción: Incentivar a través de informes técnicos, los segmentos del Espectro que podrían ser sujetos de nuevos procesos concursales y tratar de hacer explícito un plan de asignación de espectro para diferentes servicios.	Contratación de servicios a terceros.	Costo 2017: \$100.000.000,00	Programa 3: Especiales, Espectro Radioeléctrico.	Contar con un cronograma de asignación incluyendo el costo del MHz en las diferentes bandas del Espectro Radioeléctrico así como el proceso adecuado para una eventual licitación de espectro.	Dirección General de Calidad (Espectro)
	Objetivo: Se han identificado necesidades de espectro para el futuro desarrollo de servicios de telecomunicaciones que fomenten la promoción de la competencia, la diversidad y mejora en la calidad de los servicios, por lo que es necesario un estudio que permita determinar los posibles segmentos de espectro candidatos para la implementación de nuevas tecnologías, el costo del espectro por MHz en las respectivas	Financiamiento: Canon de Reserva del Espectro	Plazo: 24 meses (inicio 2016)	Partida: 1.04.03 (Servicios de Ingeniería)		
	Relación con el POI 2017: Obj. Estratégico 1.			Monto Total: \$100.000.000		